

Vistos el dictamen favorable de la Abogacía del Estado y la Ley y Reglamento sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 26 de abril de 1957, respectivamente.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley y 120 del Reglamento citado y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria» en las fechas citadas en el primer resultando.

Segundo.—Declarar necesaria la ocupación de la finca número 2, propiedad de don Constantino Sánchez Uribe, y corregir la superficie de la finca número 1, que es de 0,1521 Ha.

Tercero.—Ordenar la publicación y notificación del presente acuerdo de forma dispuesta en los artículos 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Director.—4.210-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1966 por la que se crean las enseñanzas de Maestros de Taller de «Bordados y Encajes», Ayudantes de Taller de «Tejidos artísticos» y Encargado de clase complementaria de «Fotografía artística» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería una plaza de Maestro de Taller de «Metalisteria artística», una de Ayudante de Taller de «Carpintería artística» y una de Encargado de clase complementaria de «Cerámica artística»; vista la propuesta formulada por la Dirección de la citada Escuela y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Las dotaciones de Maestro de Taller de «Metalisteria artística», Ayudante de Taller de «Carpintería artística» y Encargado de clase complementaria de «Cerámica artística», correspondientes a la plantilla de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería y que actualmente se encuentran vacantes, quedarán aplicadas, a partir del curso 1966-67, a las enseñanzas de «Bordados y Encajes», «Tejidos artísticos» y «Fotografía artística», respectivamente.

2.º Las plazas que por transformación de otras se crean por la presente, serán provistas por el turno que reglamentariamente corresponda, pudiendo en tanto, por la Dirección de la Escuela, formularse propuesta de provisión interina de las mismas para el curso 1966-67.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de construcción de un edificio para Biblioteca Pública en San Luis (Menorca).

Visto el proyecto de obras de construcción de Biblioteca Pública de San Luis (Menorca), redactado por el Arquitecto don Jaime Villalonga Ferrer;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 340.038,89 pesetas; pluses, 21.704,61 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 51.005,83 pesetas; importe de contrata, 412.749,33 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,50 por 100, descontando el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.612,91 pesetas; ídem ídem por dirección, 3.612,91 pesetas; honorarios

de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.167,74 pesetas. Total, 422.142,89 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Aveino Pons Sintes, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 408.621,84 pesetas, lo que supone una baja de 4.127,49 pesetas en relación con el importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 418.015,40 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que figura con los números 349.611-5.

Segundo.—Que se adjudique a don Aveino Pons Sintes por la cantidad de 408.621,84 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 16.510 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Director general, González Zapatero

Sr. Director de la Casa de la Cultura de Mahón.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de construcción de un edificio para Biblioteca Pública en Alhama de Granada.

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Alhama de Granada (Granada), redactado por el Arquitecto don Luis Navarro Montoya;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 561.929,85 pesetas; pluses, 48.863,47 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 84.289,47 pesetas; importe de contrata, 695.082,79 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,15 por 100, descontando el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 11.839,87 pesetas; ídem ídem por dirección, 11.839,87 pesetas; al mismo por fuera de residencia, 5.919,93 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 7.103,92 pesetas; por fuera de residencia, 3.551,96 pesetas. Total, 735.338,34 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Boher, S. L., Construcciones», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 692.506,22 pesetas, lo que supone una baja en relación con el importe tipo de contrata de 2.576,57 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 732.761,77 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de 692.506,22.

Segundo.—Que se adjudique a «Boher, S. L., Construcciones», por la cantidad de 692.506,22 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 27.803,31 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1966.—El Director general, González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Granada.